

hande votar para dho Efecto, guarden
Cumplan y ejecuten lo que va expresado vaf
yla multa Conque Communa el Zittado ~
Auto Acordado que en sustancia todo ello
se zine aque la Ciudad no pueda dar estado
de hjo dalgo a Persona alguna que no le haia
hecho Conuotar con Papeles o la Real Char.
vento, o que su Abuelo, Padre, y el mismo haia
estado en posesion sin Intermission de tpo.
alguno

Y haviendose hecho por los presentes Escriba
nos el Requerimiento mandado por el señor
Correidor por su Providencia antere dontte
alos señores Capitulares Dios su Señoria
que cada uno prozediere a votar por su orden
y asi se ejecutio en la forma siguiente

El Sr. Dn Juan Leoner nombró por Alcalde de
la Hermandad del Estado Noble al Sr. Dn
Andres Chico fernandez de Careres

El Sr. Dn Pedro Perez de Meca nombró al Sr.
Dn Joseph Rubira, hijo de Dn Antonio Marq.
de Rubira; y pidio se le de testimonio de lo
que se acordare por la Ciudad con Inuencion
del auto del Sr. Correidor

Y el Sr. Correidor expreso no haverse pre
sentado en la Ciudad semejante titulo de
Marques que exprese el Sr. Dn Pedro Meca,
lo qual testifican los presentes Escribanos



